



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1953

Año II

Jueves, 11 de agosto de 1933

Número 92

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## Disposiciones de la Comunidad Autónoma

### IV. Anuncios.

#### Consejería de Obras Públicas

##### ANUNCIO

Aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, con fecha 5 de agosto de 1933, la anulación de obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, correspondientes al año 1933, que no hayan sido adjudicadas definitivamente antes de la fe-

cha de 30 de Septiembre de 1933; y la anulación de aquellas, ya adjudicadas o que se adjudiquen, que para la fecha 1 de Diciembre de 1933 no justifiquen expresamente (Certificación de obra) ante la Consejería de Obras Públicas que las mencionadas obras se encuentran iniciadas.

Lo que se hace público, para el conocimiento de los Ayuntamientos y para que en los plazos, no superiores a los días 30 de Septiembre y 1 de Diciembre de 1933, respectivamente, puedan presentar las justificaciones correspondientes, bien entendido que pasados dichos plazos se anularán automáticamente.

Logroño, 6 de agosto de 1933.— El Consejero de Obras Públicas.

## Disposiciones de la Provincia

### INDICE

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>		<b>III. ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
<b>COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO</b>		Ayuntamientos	991
Nota-anuncio	339	<b>IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>II. DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO</b>		<b>MAGISTRATURA DE TRABAJO</b>	
Expediente de elevación de precios de venta al público de piezas de pan clase candeal y flama	990	Procedimiento	592

### I Administración del Estado

#### Comisaría de Aguas del Ebro

##### NOTA-ANUNCIO

2201

Don Juan Carlos y don Luis Ricardo Villanueva Lorente, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 5,88 lit./seg. a derivar del río Ebro en término municipal de Haro (La Rioja), con destino al riego por aspersión de 8,7780 Has. de su propiedad.

A tal fin aportan el denominado "Proyecto de Elevación, Conducción y Distribución de aguas para riego de las fincas números 16 a, 17 a y 17 b, polígono núm. 3, término municipal de Haro (La Rioja)" suscrito por el Ingeniero de Caminos don Juan Lanaja Bel en Zaragoza y junio de 1932, en el que se justifica un caudal específico necesario de 0,67 litros, segundo y hectárea, que para las 8,7780 Has de la finca supone un continuo ficticio de 5,88 lit./seg. a suministrar en su equivalente de 12,46 lit./sg. en jornadas de 13 horas durante 27 días al mes, y en donde se describen las obras a ejecutar consistentes en síntesis en la instalación de una bomba centrífuga capaz de absorber 30 C.V. de potencia accionada por tractor agrícola; e impulsión en 299 metros de longitud con tubería

de 4 pulgadas de diámetro y 102 metros de tubería del mismo diámetro que constituyen los ramales regadores, a donde se acoplan los aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza—.

Zaragoza, 12 de julio de 1983.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

2211

NOTA-ANUNCIO

2143

Don Francisco Arriola Solozábal y don Román Gómez Jiménez solicitan una aprovechamiento de aguas públicas de 0,40 l./sg. a derivar de la denominada "Fuente de Lahoz" en el paraje La Fuentecilla del término municipal de Foncea (La Rioja), con destino al abastecimiento de una vivienda para dos familias y riego de zona verde y huerta aneja.

A tal fin aportan el denominado "Proyecto de Abastecimiento de agua en Foncea (La Rioja)", suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis López de Sosoaga Lapeña en Vitoria-Gasteiz y noviembre de 1981, en donde para el abastecimiento de la vivienda y riego de 2.600 m2 se justifica como necesario un caudal de 0.40 l./sg. Las obras de captación de la fuente se sitúan a la altura del Km. 2,600 de la carretera de Foncea a Buggedo, en la margen izquierda del Arroyo Matapán, consistiendo en síntesis en una pequeña arqueta de captación a la que se le ha incorporado un módulo; tubería de conducción de plástico de 1,25 pulgadas de diámetro que cruza el arroyo y carretera y llega hasta la acometida de la vivienda, continuando con diámetros decrecientes de 1 y 0,75 pulgadas para dominar la zona regable con sus correspondientes derivaciones para manguera de riego por gravedad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza—.

Zaragoza, 7 de julio de 1983.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

2150

II. Delegación General del Gobierno

2329

Visto el expediente de elevación de precios de venta al público de piezas de pan, clase candeal y flama; oída la Comisión Plenaria Provincial de Precios, compuesta por los sectores empresariales consumidores y de la ad-

ministración, y de conformidad con su dictamen aprobado por mayoría el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 1979/83, de 13 de Julio (B.O.E. número 174).

HE ACORDADO, aprobar para esta Capital y Provincia los siguientes precios y módulos del pan, que se entiendan "máximos" posición venta al público, aplicables tanto para la calidad de "CANDEAL, o miga dura, como para el "FLAMA" o miga blanda; es decir, pan común.

BARRA DE	PRECIO UNIDAD
1.000 gramso	79 pts.
750 "	60 "
557 "	45 "
361 "	31 "
273 "	23 "
139 "	12 "

Las citadas piezas serán de disponibilidad obligatoria en todos los despachos durante el horario de venta, a excepción de 1.000, 750 y 557 gramos, que dada su escasa demanda podrán ser previamente encargados por el cliente a su habitual suministrador.

En cada uno de los puntos de venta, estará fijado un cartel con las piezas y precios, fácilmente legible y colocado en lugar bien visible.

Los precios referidos entrarán en vigor el día 12 de agosto del presente, previamente publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 9 de agosto de 1983.

El Delegado General del Gobierno,

José I. Urenda Bariego

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

EDICTO

2238

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por S.I.C.E. para garantizar la realización de las obras denominadas "Instalación de semáforos en la Ciudad", se expone al público, al objeto de que durante 15 días puedan ser presentadas reclamaciones por quien se crea con derecho contra el adjudicatario.

Arnedo, 21 de julio de 1983.

El Alcalde,

2049

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

ANUNCIO

2244

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes.</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	1.200.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	1.700.000
3	Intereses .....	421.005
4	Transferencias corrientes .....	60.000
<b>B) Operaciones de capital.</b>		
6	Inversiones reales .....	7.500.000
9	Variación de pasivos financieros .....	37.800
<b>TOTAL .....</b>		<b>10.918.805</b>

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes.**

1 Impuestos directos .....	877.020
2 Impuestos indirectos .....	450.000
3 Tasas y otros ingresos .....	5.236.885
4 Transferencias corrientes .....	1.274.900
5 Ingresos patrimoniales .....	80.000

**B) Operaciones de capital.**

6 Inversiones reales .....	3.000.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>10.918.805</b>

Lo que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/81, de 26 de octubre, se expone al público por el plazo de 15 días, durante el cual podrá ser examinado y presentar las reclamaciones procedentes ante la Corporación Municipal.

Arrúbal, a 26 de julio de 1983.

El Alcalde,

2065

**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA**

**EDICTO**

2223

Por don José Manuel Camacho Matute, en nombre propio, se ha solicitado legalizar la instalación de un local destinado a bar por carecer de licencia municipal, con emplazamiento en la calle Calvo Sotelo, 55 bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, a 20 de julio de 1983.

El Alcalde,

2033

**AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA**

**ANUNCIO**

2164

Con el quorum establecido en el art. 3 de la Ley 40/81 la Corporación adoptó el acuerdo sobre imposición de la tasa por entrada de vehículos y reservas para carga y descarga aprobándose la correspondiente Ordenanza y las Tarifas siguientes:

Por metro lineal y año	Categorías de calles	
	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>
Por metro lineal o fracción al año	400	200
<b>Superficie</b>		
Hasta 100 m/2	500	250
De 101 a 250 m/2	650	325
De 251 a 500 m/2	700	350
De 500 en adelante	800	400

Los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días desde la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Casalarreina, a 14 de julio de 1983.

El Alcalde,

2171

**AYUNTAMIENTO DE ENCISO**

**ANUNCIO**

2246

En base al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del día 30 de junio del presente año, a lo previsto en el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local y el 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso público:

1.—Objeto del contrato: La recogida de basuras y transporte a vertedero, de los domicilios particulares.

2.—Tipo de licitación: 216.000 pesetas anuales a la baja

3.—Plazo del contrato: La duración del contrato será de un año, a partir de la notificación al contratista de la adjudicación definitiva, previéndose la prórroga sucesiva anual.

4.—Pago al contratista: El importe por el que resulte contratado el servicio, se hará efectivo al adjudicatario por dozavas partes mensuales vencidas.

5.—Pliego de condiciones.— Están de manifiesto en las Oficinas Municipales en horas hábiles, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

6.—Garantía provisional: Para participar en el concurso, los licitadores consignarán la cantidad de 2.000 pts.

7.—Garantía definitiva: El adjudicatario deberá presentar fianza equivalente al 5 por 100 del importe del remate.

8.—Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso público sobre contratación del Servicio de Recogida de Basuras de los domicilios particulares", dichas proposiciones se presentarán en las Oficinas Municipales, todos los días laborables de 10 a 12 horas, a partir de siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

9.—Apertura de plicas: La apertura de plicas se llevará a efecto en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente de transcurridos veinte días también hábiles desde la publicación del concurso en el Boletín Oficial de La Rioja.

Modelo de proposición: Don ... de ... años, vecino de..., con domicilio en la calle de ... número ..., provisto del D.N.I. número ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ..., del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, hace constar:

1.º.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Enciso (La Rioja) en el Boletín Oficial de La Rioja, anteriormente indicado, para contratar el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares.

2.º.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º.—Adjunta documento justificativo de haber constituido la garantía provisional de 2.000 pesetas.

4.º.—Propone como precio para la prestación del mencionado servicio el de ... pesetas (la cantidad en letra y cifra), anuales.

5.º.—Acepta plenamente el Pliego de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se derivan del mismo, como concursante y adjudicatario, si lo fuere.  
(Lugar, fecha y firma del proponente).  
Enciso, a 21 de julio de 1983.

El Alcalde,

2057

**AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO**

2173

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Remuneraciones de personal .....	979.000
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	1.776.000
4 Transferencias corrientes .....	226.000
<b>B) Operaciones de capital.</b>	
6 Inversiones reales .....	2.019.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>5.000.000</b>

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Impuestos directos .....	115.000
2 Impuestos indirectos .....	50.000
3 Tasas y otros ingresos .....	1.775.000
4 Transferencias corrientes .....	810.000
5 Ingresos patrimoniales .....	2.250.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>5.000.000</b>

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Estollo, a 13 de julio de 1983.

El Alcalde,

2180

**AYUNTAMIENTO DE FONCEA**

2205

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Remuneraciones de personal .....	488.995
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	2.210.000
4 Transferencias corrientes .....	27.966
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.726.961</b>

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Impuestos directos .....	220.099
2 Impuestos indirectos .....	500.000
3 Tasas y otros ingresos .....	608.000
4 Transferencias corrientes .....	427.172
5 Ingresos patrimoniales .....	971.690
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.726.961</b>

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Foncea, a 19 de julio de 1983.

El Alcalde,

2015

**AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS**

**EDICTO**

2222

Desconociéndose la identidad del propietario del solar situado en Trasera calle Iglesia número 3, de una superficie de 66 metros cuadrados, lindando con calle a izquierda y derecha y fondo, se pone en conocimiento de la persona o personas que acrediten ser su dueño, lo acredite ante el Ayuntamiento de esta localidad en el plazo de un mes, ya que transcurrido dicho plazo, se considerará como terreno sin propietario y se le dará el destino oportuno.

Grávalos, 20 de julio de 1983.

El Alcalde,

2032

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

**EDICTO**

2181

Por don Jesús Aguado Martínez, en nombre y representación de Electra de Logroño, S.A. se ha solicitado licencia para legalizar la actividad de Centro de Transformación, denominado Santa Lucía II", con emplazamiento en calle Gonzalo de Berceo "Cerro Santa Lucía".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, 18 de julio de 1983.

El Alcalde,

2188

**IV. Administración de Justicia**

**Magistratura de Trabajo**

2133

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

HAGO SABER: Que los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, registrados con el número 931 al 954/82 y 1.145 al 1.180/82 y otros a instancia de José Daniel Villarreal Martínez y 36 más contra la empresa Francisco Sáenz Renta, en reclamación sobre cantidades, en Providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de 20 días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## BIENES QUE SE SUBASTAN

**Lote número 1. MAQUINARIA.**

- Una ingletadora de mesa, marca LIN-PORT, de 0,5 C.V. valorada en 55.000 pts.
- Una tupi marca CELMAK-TS, valorada en 175.000 pts.
- Dos fresadoras 1.100 eléctricas, marca VIRUTEX tipo E-70-M, a 22.000 H.P.N; valoradas en 187.000 pts.
- Una fresadora-800 eléctrica marca VIRUTEX tipo F-71, a 22.000 r.j.m. valorada en 90.500 pts.
- Una pistola marca SAGOLA número 61 para barnizar, valorada en 5.000 pts.
- Una sierra manual marca BOSCH, valorada en 8.000 pts.
- Un motor eléctrico marca MECANO-MET de 1/2 CV, valorado en 3.000 pts.
- Una sierra cinta de 80 cir. marca RUVE de 4 CV, valorada en 175.000 pts.
- Una afiladora de fresas, marca FELISATTI, con mesa de 0,5 CV valorada en 38.000 pts.
- Una lijadora de banda, para molduras con pie, marca SUBINAS, valorada en 80.000 pts.
- Un compresor marca PUSKAS, con motor de 4 CV y calderín de 15 atmósferas y disparador automático, valorado en 75.000 pts.
- Un compresor marca SKM de 12 CV y 12 Kg. m. calderín de dos pistones, valorado en 35.000 pts.
- Una máquina MOLDURERAS de 4 caras, modelo CAR-14-P número ejes porta-útiles-4 de 22 CV y 5 motores fecha, digo valorada en 125.000 pts.
- Una máquina para soldar cinta sierra, marca SOLDER, eléctrica con banco soporte, valorado en 25.000 pts.
- Una máquina manual para dar trama a la cinta sierra, con polea de giro, valorada en 5.000 pts.
- Una lijadora marca LITORMATIC-600 de torneado para 10 piezas y 80 cm. de longitud de la casa TORREDA, valorada en 25.000 pts.
- Un torno copiadador marca URPE-TM-210, con dos lunetas, contrapuntos y copiadador hidráulico incorporado, valorado en 185.000 pts.
- Un taladro orbital doble, eléctrico y con sistema hidráulico, marca TOLME, valorado en 200.000 pts.
- Una espigadora doble, marca FERMIN ELOLA, Mod. EA-120, núm. 8011-497, valorada en 150.000 pts.
- Una tupi marca GUILLIET, con motor de 4 CV, valorada en 130.000 pts.
- Una tupi marca CELMAK-TS-150, con acoplamiento de defensa y soportes, valorada en 125.000 pts.
- Dos lijadoras de banda, marca SUBINAS, con motor de 4 CV valoradas en 150.000 pts.
- Una lijadora de banda con motor de 2 CV valorada en 55.000 pts.
- Una sierra de cinta, adosada a columna de cemento, con motor de 7,5 CV valorada en 15.000 pts.
- Una lijadora de planos, marca EGURKO, Mod. 900-RP, valorada en 1.250.000 pts.
- Una regruesadora de 50 cm. con motor de 7 CV, valorada en 35.000 pts.
- Una cepilladora sin marca, con motor de 7 CV valorada en 25.000 pts.
- Una lijadora orbital de mesa, marca BARRASA, valorada en 85.000 pts.
- Dos sierras de cinta, marca GUILLIET de 90 cm. de columna, motor de 7,5 CV, valoradas en 35.000 pts.
- Una tupi de dos cabezales, de la casa LLURO con alimentadores incorporados de banda, valorada en 250.000 pesetas.
- Una afiladora de cinta sierra, marca GUILLIET con motor de 0,33 CV valorada en 65.000 pts.
- Dos extintores marca RIGUPAR, R-10 de polvo RI-GUEX, valorados en 10.000 pts.
- Una afiladora horizontal de carro, para cuchilla de 50 cm. y con motor de 0,50 CV, valorada en 85.000 pts.
- Una encoladora de aire a presión, con capacidad de 8 litros, marca LEGNA y asistida de dos pistolas marca SAGOLA, valorada en 200.000 pts.
- Un banco-prensa hidráulica con compresor incorporado, con mesa de 1 m<sup>2</sup> hidráulica, marca RAMARCH con 4 puntos de presión hidráulica y de altura 1 m. valorada en 150.000 pts.
- Una sierra de cinta marca ELTON-ECX de 80 cm. con motor de 5,5 CV valorada en 125.000 pts.
- Una lijadora de eje horizontal, incorporado tambor de cepillos y lija con motor de 2 CV sin marca, valorada en 85.000 pts.
- Una lijadora de tambor de diámetro 35 cm x 60 cm. sobre armadura metálica y motor de 4 CV marca BISAGON, valorada en 45.000 pts.
- Una regruesadora de 50 cm. marca GUILLIET de 8 CV, valorada en 85.000 pts.
- Una cepilladora de 45 cm. marca GUILLIET de 5 CV, valorada en 40.000 pts.
- Un taladro de mesa horizontal, marca GUILLIET de 2 CV valorado en 40.000 pts.
- Un esmeril con pie de 0,5 CV 2 piedras, marca LIGUR, valorado en 15.000 pts.
- Un taladro de mano eléctrico de 2 velocidades, marca LESTO, valorado en 8.000 pts.
- Un taladro de mano eléctrico de 2 velocidades marca BOSCH, valorado en 8.000 pts.
- Una máquina manual para lavar tachuelas mod. ROMA núm. 920043, valorada en 3.700 pts.
- Dos máquinas manuales para cortar goma-espuma, marca BOSCH-SCINTILLA, tipo 0615 75032, valoradas en 10.500 pts.
- Dos planchas eléctricas manuales, marca PHILIPS, valoradas en 2.000 pts.
- Un cepillo eléctrico marca PORTER-CABLE mod. 167 núm. 23950, valorado en 1.000 pts.
- Una pistola neumática mod. BEA-72/14 núm. 69-7285, valorada en 10.500 pts.
- Una pistola neumática mod. BEA-72/14 núm. 069-10138, valorada en 10.500 pts.
- Una pistola neumática mod. BEA-72/14 núm. 069-7901, valorada en 10.500 pts.
- Una pistola neumática mod. BEA-72/14 núm. 069-10142, valorada en 10.500 pts.
- Una pistola neumática mod. SIMES-SENSOL número 7361037, valorada en 10.500 pts.
- Una grapadora neumática marca SIMES núm. 760.1662, valorada en 10.500 pts.
- Una grapadora neumática marca SIMES núm. 6611480, valorada en 10.500 pts.
- Una grapadora neumática marca SIMES núm. 687950, valorada en 10.500 pts.
- Una forradora de botones, marca MABEL, valorada en 3.000 pts.
- Una engrapadora de corchetes metálicos, valorada en 3.000 pts.
- Una máquina neumática para coser botones en cojines, marca MAT mod. 200 G núm. 23, valorada en 125.000 pts.
- Una máquina de coser marca ALFA, mod. 125/676 número 125151536 valorada en 150.000 pts.
- Una máquina de coser ALFA, mod. 125/676 núm. 42.999, valorada en 150.000 pts.
- Una máquina de coser eléctrica marca ALFA, mod. 157/300 núm. 109866, valorada en 150.000 pts.

- Una máquina de coser eléctrica marca ADLER, mod. 167 GK 373, valorada en 150.000 pts.
- Una grapadora neumática marca SIMES, núm. 65/1722, valorada en 10.500 pts.
- Diez grapadoras neumáticas marca SIMES núm. 6421236 6421209, 7341100, 76B1295, 76B1289, 7692444, 76C1669, 7352507, 6641426, 6611476, valoradas en 105.000 pts.
- Una grapadora neumática para tachuelas marca ROMA B-10 núm. 920036, valorada en 10.500 pts.
- Una grapadora neumática para tachuelas marca BEA núm. 00036351, valorada en 10.500 pts.
- Una grapadora neumática grande marca SIMES, mod. M-II núm. 76C3H7, valorada en 15.500 pts.
- Una grapadora neumática grande s/n. marca SIMES, valorada en 15.000 pts.
- Una grapadora neumática grande marca SIMES, Mod. M-II núm. 706233, valorada en 15.000 pts.
- Dos máquinas neumáticas para tapizar, marca MAT-3000 núm. 18-16, valoradas en 80.000 pts.
- Dos extintores marca RIGAPUR R-10, valorados en 10.000 pts.
- Una estufa catalítica marca BUTA-THERX, valorada en 1.500 pts.
- Cuatro estufas de leña, marca VITAPOL, valoradas en 1.500 pts.
- Dos MASTER, valorados en 60.000 pts.
- Una escalera manual, valorada en 1.000 pts.
- Un infiernillo eléctrico y herramienta manual variada, valorados en 25.200 pts.
- Una cámara de barnizado, incluido pistolas, sistema aecográfico y depuración, valorada en 350.000 pts.
- 1 1/2 rollo de arpillera de 1 m. de ancho, valorado en 17.000 pts.
- 133 patas de plástico para tresillo, valoradas en 5.000 pts.
- 160 rollos de cuerda, valorados en 20.000 pts.
- 24 paquetes puntas de cabeza plana de varias medidas a 3 Kg. por paquete, valorados en 5.000 pts.
- 22 cajas grapas máquina neumática SIMES, mod. grapa G-44 50/16, valoradas en 14.400 pts.
- 4 cajas de tachuelas del tipo B-10 SIMES cobreado, valoradas en 3.500 pts.
- 16 cajas tirafondos-hierro 22x40x50 de 200 piezas valoradas en 3.200 pts.
- 1 caja lijas para máquina de rodillo, valorada en 4.000 pts.
- 122 bloques de asiento tresillo con muelle espiral, valorados en 183.000 pts.
- 50 rollos de tela textil de terciopelo para tapicería, valorados en 300.000 pts.
- 12 bultos de muelles ondulados para asiento de sillas, valorados en 100.000 pts.
- 2 bidones de 25 litros de barniz, marca RIOLAC, valorados en 8.500 pts.
- 2 bidones de 25 litros de disolvente, valorados en 6.500 pts.
- 3 bidones de 25 litros de imprimación, valorados en 13.875 pts.
- 2 bidones de 25 litros de tinte al disolvente-Caoba 7 violeta, valorados en 11.500 pts.
- Tornillería variada, valorada en 5.000 pts.
- 49 paquetes de caja de cartón a 10 cajas por paquete, valoradas en 85.750 pts.
- 1 caja mediana de grapas para cerrar cajas de cartón, valorada en 7.000 pts.
- 1 fardo de tela blanca para fondos, valorado en 15.000 pts.

**Valor total del lote número 1. Maquinaria 6.539.400 pesetas.**

#### LOTE NUM. 2. EXISTENCIAS.

- 250 asientos de goma espuma, valorados en 125.000 pts.
- 2 rollos de rejilla, valorados en 40.000 pts.
- Cinco esquineros de goma-espuma, valorados en 5.000 pts.
- 93 asientos de goma espuma, valorados en 46.500 pts.
- 120 asientos de goma espuma, valorados en 60.000 pts.
- 1 paquete de goma espuma en rollo de 1.400 x 10 x 38 m. valorado en 19.000 pts.
- 1 paquete de goma espuma en rollo de 1400 x 20 x 38 m. valorado en 20.900 pts.
- Recortes grandes de goma espuma de diferentes medidas, valorados en 5.000 pts.
- 9 paquetes de pluma a 3 kg. por paquete, valorados en 54.000 pts.
- 1 paquete de fibra acrílica para relleno de 6 kg. valorado en 750 pts.
- 2 rollos de burlete de borra para tresillos de 25 m/m valorados en 2.000 pts.
- 18 madejas de vivo del número 5, valorados en 4.800 pts.
- 1 paquete de vivo del núm. 5 de 3.000 metros. valorado en 12.000 pts.
- 1 paquete de color fuerte, de 150 Kg. valorado en 11.250 pts.
- 130 cremalleras metálicas de 35 cm. valoradas en 6.900 pts.
- 18 metros de cremalleras metálica, valorados en 2.700 pts.
- 1 paquete de cremallera plástica, valorado en 2.100 pts.
- 8 metros de cremalleras plástica, valorados en 2.000 pts.
- 50 carretes de hilo, tipo KS-42/2 núm. 10, valorados en 25.000 pts.
- 5 bobinas de hilo blanco, valoradas en 20.000 pts.
- 24 rollos de cuerda plástica "Rafia" ref. 4-B tipo 600, valorados en 8.000 pts.
- 173 sillas mod. 340 y 370, valoradas en 173.000 pts.
- 125 sillas mod. 741, valoradas en 100.000 pts.
- 245 sillas mod. 80, valoradas en 147.000 pts.
- 30 sillas mod. 90, valoradas en 15.000 pts.
- 15 sillas mod. 81, valoradas en 10.500 pts.
- 8 sillas mod. Inglés valoradas en 8.000 pts.
- 81 sillas, mod. 4, valoradas en 32.400 pts.
- 54 sillas mod. taburete valoradas en 10.800 pts.
- 331 sillas mod. 5, valoradas en 99.300 pts.
- 8 tresillos en proceso de terminación, valorados en 80.000 pts.
- 16.522 piezas terminadas para armar sillas, valoradas en 300.000 pts.
- 104 m3 de madera en piecerío de diferentes calidades para su mecanización, valorado en 200.000 pts.

**Valor total del lote núm. 2 Existencias 1.280.125 pts.**

#### Lote núm. 3 Producto semi-acabado y en proceso de fabricación.

- 173 sillas mod. 340 y 370, valoradas en 173.000 pts.
- 125 sillas mod. 741, valoradas en 100.000 pts.
- 245 sillas mod. 80, valoradas en 147.000 pts.
- 30 sillas mod. 90, valoradas en 15.000 pts.
- 15 sillas mod. 81, valoradas en 10.500 pts.
- 8 sillas mod. Inglés valoradas en 8.000 pts.
- 81 sillas, mod. 4, valoradas en 32.400 pts.
- 54 sillas mod. taburete valoradas en 10.800 pts.
- 331 sillas mod. 5, valoradas en 99.300 pts.
- 8 tresillos en proceso de terminación, valorados en 80.000 pts.
- 16.522 piezas terminadas para armar sillas, valoradas en 300.000 pts.
- 104 m3 de madera en piecerío de diferentes calidades para su mecanización, valorado en 200.000 pts.

**Valor total del lote núm. 3 1.176.000 pts.**

#### Lote núm. 4. Mobiliario de oficina.

- 1 lámpara techo de madera tallada, valorada en 1.500 pts.
- 4 sillas de madera talladas, valoradas en 4.000 pts.
- 1 archivador metálico, valorado en 7.000 pts.
- 3 mesas de madera talladas valoradas en 9.000 pts.
- 1 armario de madera tallado, valorado en 10.000 pts.
- 1 sofá y dos sillones de skay, valorados en 5.000 pts.
- 1 perchero de madera tallada, valorado en 5.000 pts.

**Valor total del lote núm. 4. 41.500 pts.**

**Lote número 5. Vehículos.**

—1 camión marca PEGASO-COMET, matrícula LC-27.343 núm. bastidor 440-8880, valorado en 350.000 pts.

**Lote núm. 6. Inmuebles.**

—Un inmueble sito en la localidad de Villanueva de Cameros, en la calle Extramuros núm. 24 de una superficie aproximada de 160 m<sup>2</sup>. en planta, distribuidos en exposición de muebles y almacén más una planta superior de aproximadamente 60 m<sup>2</sup> dedicada a trastero, valorado en 4.000.000 pesetas.

Existencias dentro del mueble: 88 paquetes de goma espuma para asientos de sillas de 15 por paquete; 42 paquetes de goma espuma de 10 asientos por paquete y 1 paquete de goma espuma en rollo de 1400 x 20 de 33 m. valorados en 889.000 pesetas.

**Valor total del inmueble y existencias 4.889.000 pts.**

—Una finca sita en el término municipal de La Cerrada titulado "El Siervo" de la localidad de Villanueva de Cameros, de una superficie aproximada de 2.130 m<sup>2</sup>. en diferentes planos y distribuidos en taller de transformación madera, sección de tapicería, sección de barnizado, almacén, cochera, oficinas servicios y vivienda así como varios cubiertos para almacenaje de madera molino y un canal de agua de 500 metros lineales. Asimismo la empresa dispone de una red exterior eléctrica de 300 metros para suministro con torres metálicas y casilla receptora. Instalación eléctrica interior con tubo aislante de unos 130 puntos de luz y 29 cajas de distribución y tomas. Instalación de aire, conveniente distribuida por todas las Secciones con sus correspondientes purgadores y depuración. En la sección de transformación instalaciones de extracción de viruta de madera con autonomía a cada máquina y con vertido a cauce de Río, valor total de la finca, fábrica con instalaciones, red exterior eléctrica y canal de agua, 8.000.000 pesetas.

—Propiedad en la localidad de Villoslada de Cameros.

—Una finca sita en el término municipal de Los Baltanes con una superficie aproximada de 8.000 m<sup>2</sup> conteniendo dentro de la misma una chopera en producción un edificio construido a base de sillarejo y cubierta de teja árabe, dedicado a aserradero. Un pabellón sin cerramiento de 600 m. Red de conducción eléctrica, valorada toda la finca en 6.850.000 pesetas.

—Piso-vivienda sito en Villanueva de Cameros calle Carretera, 2-2.º, valorado en 2.000.000 pesetas.

—Piso-vivienda sito en Logroño, calle Vara de Rey, núm. 62-6-7.º valorado en 3.500.000 pts.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Pío XII núm. 33-1.ª planta. en primera subasta el día 5 de septiembre de 1983, en segunda subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1983 y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de septiembre de 1983. Señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta horas de su mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará a la venta irrevocable.

2.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 10% del tipo de subasta.

3.—Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

4.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de puja a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal.

8.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

10.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Se carece de títulos de propiedad de los pisos viviendas sitos en Villanueva de Cameros y Vara de Rey, 62 de Logroño.

12.—Será de aplicación con carácter supletorio, la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores.

Los bienes muebles relacionados en el presente Edicto, se hallan depositados en el domicilio social de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño a 4 de julio de 1983.

El Secretario,

2140

EDICTO

2243

Don José Luis Conde Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

HAGO SABER: Que en el procedimiento número 152-153/81 que se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Tomás Valdivielso Tejeiro contra la em-

presa "Eduardo Llanos Ruiz" domiciliada en Duquesa de la Victoria, 47-1.º en reclamación de minuta de honorarios, se ha dictado providencia que copiada literalmente dice así:

"Dada cuenta; por recibido el anterior escrito y Minuta de Honorarios del Letrado don Tomás Valdivielso Tejeiro; dése traslado de dicho escrito y Minuta de Honorarios al demandado en los autos de referencia Don Eduardo Llanos Ruiz, mediante entrega de sus copias y requiérasele, para que en el término de diez días, pague dicha Minuta de Honorarios, que ascienda a la cantidad de 203.399 pesetas, bajo apercibimiento de apremio, advirtiéndole que si no hace efectiva dicha cantidad dentro del plazo señalado, se procederá por esta Magistratura a la subasta de la finca urbana que señala en el escrito mencionado en anterior diligencia. Notifíquese esta Providencia a las partes".

Y para que sirva de notificación y requerimiento de pago a la Empresa don Eduardo Llanos Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 27 de julio de 1983.

El Secretario,

2054

2191

Don José Luis Conde Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

HAGO SABER: Que el Procedimiento número 553/81 Ejecución número 142/83, que se tramita en esta Magistratura de Trabajo, se ha instado Jura de Cuentas por el Letrado don Tomás Valdivielso Tejeiro, contra el demandante en los presentes autos don Jesús Simón Rodríguez en reclamación de Minuta de Honorarios, se ha dictado Providencia, que copiada literalmente dice así:

"Providencia del Magistrado Sr. Conde-Pumpido Ferreiro.— En Logroño a 13 de julio de 1983.— Dada cuenta: de la anterior diligencia y a la vista de su contenido, se acuerda la ejecución y se decreta el embargo de la finca

Urbana, sita en la calle Marqués de Vallejo, núm. 1-47, de esta Capital, propiedad del apremiado en los presentes autos D. Jesús Simón Rodríguez, para cubrir un principal cuyo importe asciende a la cantidad de 30.750 pts. más otras 10.000 pts. calculadas provisionalmente para pago de costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y a tal efecto, librese, una vez que sea firme la Providencia, mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Logroño, interesando la anotación preventiva de embargo de la ya citada finca, siempre que figure a nombre del apremiado don Jesús Simón Rodríguez o de su esposa y remita Certificación acreditativa de las cargas, censos y gravámenes o en su caso, de hallarse libre de ellas, así como la descripción del piso mencionado. Notifíquese esta Providencia al Letrado D. Tomás Valdivielso Tejeiro y al apremiado en los presentes autos y su esposa mediante publicación del presente Provedo en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y para que sirva de notificación a don Jesús Simón Rodríguez que se encuentra en desconocido paradero se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 13 de julio de 1983.

El Secretario,

2201

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL  
BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN  
VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSECCION**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja